



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento: AA050GYR026T110
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el: Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	27/05/2025	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido:	06/06/2025	AA-50-GYR-050GYR026-T-110-2025
Núm. Dictamen Presup:	0000000000-2025	No. de Pedido: D5P0004
		Elaboración: 27/05/2025 Impresion 27/05/2025

Proveedor:	FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	No Requisición:	05020100320250264
Dirección:	CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA	Fecha de entrega:	06/06/2025
R.F.C.	FMA-930118-1B1	No. Proveedor :	00035933
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	Partida presupuestal :	0320 21053001
Lugar de entrega:	CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA	Clasificación presupuestal :	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 5445 00 00	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	4	ENV	4,414.56	17,658.24
		Marca: SIN MARCA	Tipo Presen: F.A			
		Procedencia: ALEMANIA	Cant Presen: 1			

(diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 24/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	17,658.24
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	17,658.24

Comprador	Comprador	administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EOP.	Autorización (N°) DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA TIT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	AA050GYR026T110
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	27/05/2025	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	06/06/2025	AA-50-GYR-050GYR026-T-110-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000000000-2025	No. de Pedido:	D5P0004
		Elaboración:	27/05/2025 Impresion 27/05/2025

Proveedor:	FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	No Requisición:	05020100320250264
Dirección:	CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980 CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega:	06/06/2025
R.F.C. FMA-930118-1B1	No. Proveedor : 00035933	Partida presupuestal :	0320
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	Clasificación presupuestal :	21053001
Lugar de entrega:	CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA	Circ. 05	Loc. 80
		Imn. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
- 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la coordinación de abastecimiento y equipamiento o unime correspondiente en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 el proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor ni a la ley de la propiedad industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 el proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP).
- 1.6 en caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del código fiscal de la federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
- 1.10 Garantía de cumplimiento: NO APLICA, cuando el proveedor entregue los bienes dentro del plazo de 10 días naturales siguientes a la fecha de expedición del presente, de conformidad con el artículo 69 de LAASSP.
- 1.11 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la delegación o unidad médica de alta especialidad (unime) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas lo cual será del conocimiento del O.I.C. en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de las LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados a más tardar en la fecha contenida.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que se autorizada en la delegación o unime de destino, en donde de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el departamento presupuestos y tramite de erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 10% sobre el importe total de lo incumplido. Al término de la vigencia del presente pedido, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconfiabilidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 en el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobre impresión con la clave del sector salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun no se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-012-SSA1-2012 vigente.
- 3.5 en el caso de los bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de

Comprador	Comprador	administrador del pedido	Autorización (N°)
		LIC. MARTIN CASIRO FERNANDEZ TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQP.	DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA TIT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	AA050GYR026T110
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	27/05/2025	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	06/06/2025	AA-50-GYR-050GYR026-T-110-2025	
Núm. Dictamen Presup.	0000000000-2025	No. de Pedido:	D5P0004
		Elaboración:	27/05/2025 Impresion 27/05/2025

Proveedor:	FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	No Requisición:	05020100320250264
Dirección:	CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA	Fecha de entrega:	06/06/2025
	COYOACAN 04980 CIUDAD DE MEXICO	Partida presupuestal :	0320 21053001
R.F.C.	FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933	Clasificación presupuestal :	
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA		
Lugar de entrega:	CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA	Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	

9(nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
4 DE LA FACTURACION.
4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador	Comprador	administrador del pedido LIC. MARTIN CASIRO FERNANDEZ TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQP.	Autorización (Nº) DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento: AA050GYR026T110
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el: Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	27/05/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido:	06/06/2025	AA-50-GYR-050GYR026-T-110-2025
Núm. Dictamen Presup:	0000000000-2025	No. de Pedido: D5P0004
		Elaboración: 27/05/2025 Impresion 27/05/2025

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	No Requisición: 05020100320250264
Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA	Fecha de entrega: 06/06/2025
COYOACAN 04980 CIUDAD DE MEXICO	Partida presupuestal : 0320 21053001
R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor : 00035933	Clasificación presupuestal :
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA	Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.				OBSERVACIONES			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE							
CARGO							
FIRMA DE CONFORMIDAD							
TELEFONO(S)							
FECHA				MES			
				DIA			
				AÑO			
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA							

Comprador	Comprador	administrador del pedido	Autorización (N1)
		LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EGP.	DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA TIT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Cadena original:

Firmante: MARTIN CASTRO FERNANDEZ
RFC:
Certificado:

Número de Serie: 00001000000508188275
Fecha de Firma: 28/05/2025 11:16

Firma:
MZg1tjrYdS9x1lDArv/Gf04FN9D67iBPZ1/xlUKfs/v0eC9tvJw28thftv2UfVA1TnbZ75X0vooHA+jwmewUpyB5u/kdML4wseJMDAm/MZHkGEF03AoNG12vye0nZ8PRd2U7bBeGcPxSSlKGgi10Eggs7Ct7gr2askVKndMFTsKYQ3h4Bf3xQoVuKijc4zm9WN+ZdBwAt61Ly8Rnue+uspT+gLK38kE6V0c0ZGK14dukqEqQetdGKBrbgxz1THHSJ3XNIEoW1Zwes04LYsxUwdy2qdZCSeuRi9rNvYhx4JECxLzwsxI4NAmRW8JXTaPQ26Y7piZ6JWdg+3QHbNw==

Firmante: JOSE VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA
RFC:
Certificado:

Número de Serie: 00001000000516250968
Fecha de Firma: 28/05/2025 15:20

Firma:
K1uAhj5KnBXzx//KCN1a0onn2dvfg06JehJUvAc1DRs1HHR3oaFwc94ScwMaJS+tC085Lqd+Bp+FFCH0fyzCqhDrVRT59uFs/cftm4faoaRrqsjMGqtxlAvUDAhNJYuGmjAsHAV5x0PKaL4FACQLJ50V7rjYZNcEBdcJeln5IUBPVlTJZg51PMDdfmATBdfKezT13f0+8lqgZf8N/nIP5R79Xu1A3vp4U3hpcP0AP35+KaS7he/n89fASLnx+RyE8UtxUPseqs3+3dBqChhusH2Vt36e6XHryd7G81R2mZ4kGqb1YP5jL51eHBDkTUKW8jXF+XjGqWPs8ZYdp4y3Gw==

Firmante: FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV
RFC: FMA9301181B1
Certificado:

Número de Serie: 00001000000700832351
Fecha de Firma: 29/05/2025 13:38

Firma:
SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CADENA Y CERTIFICADOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS
INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE
LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Contrato: 050GYR026T11025-001-00

qovx0XRFkYgoaJCL/2lXTkNUExVwxYa82F0js4Vm30lBDIwnPqku9bqLxsbkx5E2lff17SFhPs0MFA0ZYycXVu2ow0cxTuz30neteIGa9L10+TyhraJ8HQ/pYEVbZeu57FhIy87/g0Ir0qi4RMQ6ZfVTy+VJMdh8
pyJ5lEGNo00sWmJjf1Ay1/aIcpsHBW73EhB0crxttwvq1DSo2EE0T5sImng50Qihy28m1tdiDHbrLk+puh0xvxBzL1NnivqLyHkQcLKGsgZdPV2Zx27nKAMRk5R051EQtfCLFWQ0/hwZQAXGYoGxCy109efJdd+I
7qhVGq1ro5jvRjLdSuQ4pQ==